



QUILMES, 21 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-0606/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos en concepto de mantenimiento del equipamiento de la carrera Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección de dicha Licenciatura, acarrear la erogación de fondos a los efectos de garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran erogaciones en concepto de servicios no personales, útiles, materiales eléctricos, repuestos y accesorios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección de la carrera de Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 6 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Director de la carrera de Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, a realizar la aprobación de las

00548

erogaciones emergentes del Presupuesto de esa área hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), conforme al siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de consumo: Hasta la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00)

2.9.3 Útiles y materiales eléctricos

2.9.6 Repuestos y accesorios

Inciso 3: Servicios no personales: Hasta la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00)

3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

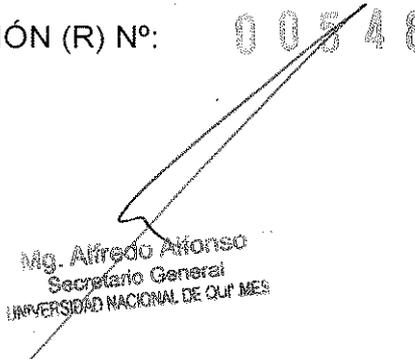
ARTÍCULO 2º: El Director de la carrera de Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo anterior dentro de los tres (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.011, Programa 03.04.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00548



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Sigonas
Rector
Universidad Nacional de Quilmes